

BOLETIN OFICIAL DE LEON.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Sres. Capitanes generales. (*Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.*)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Cortes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones.=*Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.*

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Seccion de Fomento.=Núm. 421.

Constando en este Gobierno político que se extrae carbon de piedra y otros minerales por sujetos que carecen de los títulos de propiedad de las minas ó criaderos que benefician, y de la licencia precisa para hacer calicatas contraviniendo á lo dispuesto por Real decreto de 25 de julio de 1825 y prevenciones hechas por este Gobierno político en circular inserta en el boletín n.º 87 de 20 de marzo de 1840 y otras anteriores; encargo á todos los alcaldes constitucionales de la provincia prohiban hacer escavaciones ó calicatas y extraer mineral de ninguna clase sin que antes les presenten aquellos, y patenten haber satisfecho los derechos que previene la ley sobre los impuestos de pertenencia y productos del mineral ó hallarse prontos á verificarlo en proporcion á la cantidad explotada; advirtiendo á los alcaldes que si con su tolerancia autorizan semejantes abusos, le será exigida con el mayor rigor la grande responsabilidad que sobre ellos recae; por lo tanto deberán desde luego hacer á los que se titulan dueños de minas les presenten los referidos testimonios ó licencias para calicatar y recibos de satisfaccion de derechos, dando conocimiento á esta Jefatura de los que les sean facilitados, así como de los sujetos á quienes se les haya privado continuar laboreando las minas por carecer de estos requisitos; teniendo entendido que á ningun vecino ni pueblo le es permitido hacer escavaciones á su arbitrio ni menos adquirir propiedad legítima

sin aquellas circunstancias. Leon 21 de octubre de 1844.=Pedro Galbis.=Federico Rodriguez, Secretario.

Seccion de Fomento.=Núm. 422.

D. Manuel Rodriguez vecino de Trabazos ha renunciado su derecho á las minas de cobre llamadas S. Juan sita en la Freita, término de Castrohinojo, S. Roque, en el Valle de Llamatauron y S. Roque en el Fleital, ambas en el de Trabazos.

Lo que se anuncia al público con arreglo al artículo 128 de la Instrucción del ramo, y por si alguna persona cree convenirle su denuncia y continuar sus labores: Leon 15 de octubre de 1844.=Pedro Galbis.=Federico Rodriguez, Secretario.

Seccion de Instruccion pública.=Núm. 423.

El Sr. Rector de la universidad literaria de Salamanca me dice en 17 del corriente lo que copio.

«Con fecha 3 del actual S. M. la Reina se ha servido mandar se establezca en esta universidad colegio práctico del arte de curar conforme al Real decreto de 10 de octubre de 1843 en el que los cursantes de medicina que ya tenian empezada su carrera pueden continuarla como en las demas universidades donde dichos colegios se hallan establecidos.

Lo que me apresuro á comunicar á V. S. con el objeto de que se sirva mandar se publique en el boletín oficial de esa provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Leon 21 de octubre de 1844.=Pedro Galbis.=Federico Rodriguez, Secretario.

A las 9 de la noche del 19 último se fugó de la cárcel de Ponferrada Pedro Vazquez sentenciado 6 años á presidio; en su consecuencia encargo muy especialmente su captura á los empleados de proteccion y seguridad pública y justicias de los pueblos. Leon 20 de octubre de 1844.—Pedro Galbis.—Federico Rodriguez, Secretario.

Señas de Pedro Vazquez.

Edad 26 años, estatura regular, pelo negro y rizo, ojos negros, barba poca y negra, cara redonda, color bueno y colorado, viste chaqueta de primavera obscura con rayas negras, chaleco encarnado, pantalón blanco.

Núm. 425.

COMANDANCIA GENERAL.

Relacion de las licencias absolutas que obran en esta Comandancia general, con expresion de los nombres y pueblos de los individuos del Regimiento infanteria de Soria á cuyo favor se hallan expedidas.

| NOMBRES. | PUEBLOS. |
|-----------------------------|----------------------------|
| Tomás Mayo. | Losada. |
| Anselmo Fernandez. | Sta. Olaja de Vega. |
| Vicente la Riva, sargento. | Pedrún. |
| Felix San Miguel. | Cueto. |
| Andrés Rodriguez. | Pombriego. |
| Felix Alonso. | Barniedo. |
| Paolino Rodriguez. | Escaro. |
| Pedro Fernandez. | Trabadelo. |
| Manuel Lopez. | Castrillo del Monte. |
| Santiago Sanchez. | Villaquilambre. |
| Luis Rodriguez. | Torvias. |
| Francisco Gonzalez. | Pieros. |
| Tirso Caballo (ó Carballo). | Sancedo. |
| Isidoro Gonzalez. | Villafeliz. |
| Manuel Baltoille. | Camponaraya. |
| Angel Gonzalez. | Quimanilla. |
| Joaquin Rodriguez. | Sahagun. |
| Benito Florez. | Villarodrigo de las Vegas. |
| Francisco Fernandez Suarez. | Quintanilla de Sotillas. |
| Toribio Fernandez. | Requejo de la Vega. |
| Juan Alonso. | S. Andrés de Espinareda. |
| José Gonzalez Huerta. | Gordaliza. |
| Juan Voces. | Villaser. |
| Marcelino Mieres. | Villafructa. |
| Lorenzo Reyero. | Saules del Rio. |
| Benito Lopez. | Algadefe. |
| Francisco Iglesias. | Molina Seca. |
| Andrés Vega, sargento. | Espejos. |
| Eltas Martinez. | Barriones. |
| José Ricco. | Valdavia. |
| Agustin Vidal. | Palacios del Sil. |
| Juan Antonio Fernandez. | Boñar. |
| | Florencio de Vega. |
| | Pedro Viñuela Suarez. |
| | Fabian Martinez. |
| | Santiago Diez. |
| | Francisco Suarez. |
| | Pedro Arias. |
| | Santiago del Palacio. |
| | Santiago Garcia. |
| | Antonio Fernandez. |
| | Lorenzo Alvarez. |
| | Manuel Martinez. |
| | Francisco Murias. |
| | Manuel Arias. |
| | Manuel Gonzalez. |
| | Francisco Santin. |
| | Miguel Rodriguez. |
| | Alejo de Ocalte. |
| | Norverto Baza. |
| | Fermin Gomez. |
| | Lorenzo Silvas. |
| | Santos Travieso. |
| | Gabriel Barreiro. |
| | Valentin Valladares. |
| | Santiago Fernandez. |
| | Pedro Hernandez Herrero. |
| | Juan Prieto, corneta. |
| | Pablo Fernandez. |
| | Policarpo Melcon. |
| | Juan Villafañez. |
| | Andrés Barredo. |
| | Pedro Franco. |
| | José Vuelta Fernandez. |
| | Manuel Carrera. |
| | Andrés Murias. |
| | Felipe Gonzalez. |
| | Juan Rodriguez. |
| | Tomás Suarez. |
| | Doningo Sevillano. |
| | Francisco Londen Gonzalez. |
| | Matias Gonzalez. |
| | Fulgencio Fernandez. |
| | Ruperto Rodriguez. |
| | Ignacio Navas. |
| | José Mendez. |
| | Miguel Alfonso. |
| | Corresales. |
| | Viz y Ciñera. |
| | Antonio. |
| | Garrafe. |
| | Leon. |
| | Robledo de Losada. |
| | Sta. Maria de Somoz. |
| | Cabañas Raras. |
| | Otero (Vegacervera). |
| | Vargas. |
| | Mataluenga. |
| | Ponferrada. |
| | Lorenzana. |
| | La Robla. |
| | Ornijs (Villafranca). |
| | San Felisimo. |
| | S. Juan de la Mata. |
| | Sta. Maria del Rey. |
| | Ozuela. |
| | Carracedo. |
| | Sahagun |
| | Orallo (Murias). |
| | Villapadierna. |
| | Quilos. |
| | Prioro (Riaño). |
| | Piedrafitá. |
| | Valdeon. |
| | Astorga. |
| | Ponferrada. |
| | Matachana. |
| | Narayota. |
| | Bárcepa del Rio. |
| | Torna (Ponferrada). |
| | Villafranca. |
| | Villa de Monte. |
| | Herrería. |
| | Cármenes. |
| | Hospital de Orvigo. |
| | Odollo (Ponferrada). |
| | Campañana (Id). |
| | Saldana. |
| | Oencia (Villafranca). |
| | Vega de Infanzones. |
| | Rioferreiros. |
| | Molina Ferrera. |

NOTA. También se halla en esta Comandancia la licencia de Manuel de Vega, del Regimiento infanteria del Rey, natural de Redipollos, partido de Riaño; el que se presentará, como los demas contenidos en la anterior relacion, á recogerla; trayendo los pasaportes que en espectacion de las mismas obtuvieron. Leon 4 de octubre de 1844.—Modesta de la Torre.

ANUNCIOS.

Juzgado de 1.ª instancia de la Bañeza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las que se contemplan con derecho á los bienes, rentas y efectos que pertenecen y deban pertenecer á la capellanía de nuestra Señora del Rosario sita en Fres-

no de la Polvorosa, partido de Benavente, su último capellan D. Antonio Lobato presbítero vecino que fué en S. Pedro Ceque provincia de Zamora, los cuales reclaman y se han opuesto al efecto Luis Blanco Lobato y Gregorio Freire marido de Cándida Blanco Lobato vecinos de dicho S. Pedro, para que en el término de treinta días desde que este anuncio sea insertado en el boletín oficial de esta provincia comparezcan si vieren convenientes en este tribunal y por la escribanía de D. Tomás Nuevo á esponer de su derecho, en la inteligencia que transcurrido dicho término les parará todo perjuicio y se providenciará lo que haya lugar sin mas citacion.

Estando mandado por la Administración general de Bienes nacionales proceder á la compostura de una panera que en el pueblo de Altobar posee la Encomienda vacante de la órden de S. Juan denominada de Benavente, se anuncia al público el primer remate de dicha obra para el dia 30 del actual de 11 á 12 de su mañana en casa del que suscribe, y el segundo y tercero para el dia 2 del entrante noviembre en el mismo sitio y hora bajo el pliego de condiciones formado al efecto y presupuesto que se hallará de manifiesto en la administracion de dicha Encomienda. Altobar octubre 16 de 1844. José Citorio.

Gobierno político de Zamora.

Finalizando en 31 de diciembre próximo la contrata para la impresion del boletín oficial de esta provincia en el corriente año, y debiendo celebrarse nueva subasta para el de 1845, segun está mandado por Real órden de 4 de abril de 1840, he determinado se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en ella puedan presentar las proposiciones convenientes, á cuyo efecto se hallará en esta Secretaría el pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la indicada contrata. En su consecuencia se admitirán en la Secretaría de este Gobierno político en todo el presente mes de octubre las proposiciones que en pliegos cerrados quieran hacer los sujetos que gusten interesarse en esta empresa, y en el dia 4 de noviembre próximo venidero y hora de las doce de la mañana, se abrirán y leerán en público las que se hayan presentado, declarándose acto continuo la proposicion que se admita como mas ventajosa. Zamora 4 de octubre de 1844. E. I. G. P. I., José Valladares. José M. Radio, Secretario.

El Intendente militar de Navarra.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de utensilios y camas para las tropas de este Ejército por término de cuatro años que comenzará en primero de abril próximo venidero y finalizará en treinta y uno de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve, he dispuesto se saque á pública subasta este servicio, señalando para su único remate el dia diez de noviembre inmediato á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar con sujecion al pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Las proposiciones que gusten hacer los licitadores les serán admitidas dirigiéndolas por sí ó por medio de apoderado con la debida autorizacion, en concepto que hecha adjudicacion á mas beneficioso postor, no se admitirán otras por ventajosas que sean y de que el remate no causará efecto hasta obtener la real aprobacion. Pamplona 1.^o de octubre de 1844. El I. en C., Manuel de Moradillo. Juan Montoya, Secretario.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Benavides de Orbigo partido judicial de Astorga, dotado con 200 ducados anuales cobrados por trimestres de los fondos de propios, se le dá casa en que vivir y un cuartal de trigo por cada persona de barba, mediante el trábajo que tiene que prestar para la rasura, que ascenderá á unas diez cargas; hay ademas diferentes pueblos inmediatos cuyos habitantes han estado avenidos con el cirujano de esta villa, debiendo tener entendido que los médicos mas inmediatos son los de Astórga distantes mas de dos leguas; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría del ayuntamiento de dicha villa, hasta fin del corriente mes de octubre, pues pasado no serán admitidas, debiendo tener entendido que el agraciado ha de sugetarse á las condiciones que dicho ayuntamiento ha fijado para el método de asistencia.

D. Joaquin de Marcos y Roqan, Agrimensor-aforador con real título, vecino de la ciudad de Córdoba, calle de S. Andrés número 1, tiene concluido para dar á la prensa un tratado, primero en su clase, de la ciencia de medir y partir tierras y levantar planos de ellas con el cuadro solo, con proporciones y por grados; cuyo último método tan excelente y fecundo en ventajas, y que apenas lo saben de ciento uno, es lástima no se halle generalizado y al alcance de todos mis compañeros; tambien contiene dicho tratado la mensura del horno de carbon y almiar de paja por los modos mas exactos y adelantados; con algunas nociones de agricultura para poder proceder con acierto á la valuacion de los terrenos, y otras varias suficientes con pocas advertencias de maestro á constituir un buen profesor.

El precio á que se venderá el referido tratado con sus láminas de figuras geométricas será de ochenta rs., pero para proceder á su costosa impresion y fijar el número de ejemplares que se han de tirar, supplico el autor á sus compañeros y demas personas que quieran hacerse con su obra, que para el 31 de octubre inmediato se suscriban, y en este caso abonarán solo cuarenta rs. por cada ejemplar de los que gusten, en la redaccion de este periódico á cuyo editor, supplico se sirva dar á los interesados los competentes recibos, y á mí aviso de las cantidades que hayan entrado en su poder por el espresado concepto.

Los SS. suscritores recibirán los ejemplares en los mismos puntos en que se hayan suscrito.

Se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras de la escuela elemental completa de instruccion primaria del ayuntamiento constitucional de Marias de Paredes sita en este que durará nueve meses contados desde primero de octubre hasta el último de junio: consiste su dotacion en mil trescientos rs. pagados por el ayuntamiento por trimestres, y casa para vivir el maestro, con local en la misma para los niños, sin que estos pague retribucion alguna. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del Ayuntamiento hasta el 18 de octubre próximo.

PROVINCIA DE LEON.

3.^{er} TRIMESTRE DE 1844.

Estado demostrativo de los ingresos y pagos que se han verificado en esta Provincia desde el día 1.^o de Julio hasta el 30 de Setiembre de 1844 por productos y cargas de los bienes del Clero Secular, según resulta de los libros y asientos de intervención de esta Contaduría á saber.

| CARGO. | Papel | Metálico | Total |
|---|--|----------------|----------------|
| | Reales vellon. | Reales vellon. | Reales vellon. |
| Existencia en fin del 2. ^o trimestre de 1844. | " | 110 24 | 110 24 |
| Recandado en el presente. | 494.075 11 | 933.109 23 | 1,427.185 |
| | 494.075 11 | 933.220 13 | 1,427.295 24 |
| DATA. | | | |
| Sueldos y asignaciones. | Sueldo del Contador: 1.000 | | |
| | Asig. ^o alzada para escribientes. 621 23 | 1.621 2 | 1.621 2 |
| Honorarios. | Por los del Adm. ^o principal. 9.367 6 | | |
| | Id. de los subalternos 25.253 13 | 37.955 23 | 37.955 23 |
| | Id. del Comis. ^o especial de ventas. 3.335 4 | | |
| Gastos de oficina. | Por los de escritorio. 166 22 | | |
| | Correo. 2.010 32 | 3.568 20 | 3.568 20 |
| Gastos ordinarios. | Impresiones y libros. 1.391 | | |
| | Portes de granos. | 2.375 32 | 2.375 32 |
| Idem. | Generales. | 600 | 600 |
| Idem extraordinarios. | Por este concepto. | 2.021 17 | 2.021 17 |
| Cargas de Justicia. | Por idem. | 4.104 | 4.104 |
| Devoluciones. | Por idem. | 88 | 88 |
| | Partidas en suspenso. | 112.706 22 | 112.706 22 |
| | Entregas hechas al representante del contratista D. Manuel Espinola. | 201.860 22 | 201.860 22 |
| Pases á otras depend. ^o | Caja Nacional. 499.464 31 | | |
| | Comisionada del Banco Español de San Fernando. 380.640 21 | 494.075 11 | 880.104 32 |
| Remesas á la Tesorería de Rentas. | " | 180.193 28 | 180.193 28 |
| Total Data. | 494.075 11 | 933.125 17 | 1,427.200 28 |
| Idem Cargo. | 494.075 11 | 933.220 13 | 1,427.295 24 |
| Existencia para el 4. ^o trimestre siguiente. | " | 94 30 | 94 30 |

Leon 2 de Octubre de 1844.—Antonino María Válgoma.

El día 28 de setiembre se estraviaron de una huerta en el lugar de S. Andrés del Rabanedo dos yeguas, la una color castaño, con un poco de calzadura en la pata según anda, y un poco de estrella en la frente que figura una S,alzada seis cuartas y media, y de cuatro años poco mas, y la otra negra,alzada seis cuartas, poco mas de cuatro años; la persona en cuyo poder se hallen, las entregará á su dueño Juan Laviades, de la villa de Mierés, y Manuel Alvarez, de la parroquia de Gallegos del mismo concejo, quienes abonarán los gastos y darán una gratificación.

Todos los que pagaban foros y censos y demás cargas perpetuas al suprimido convento de San Marcos en toda la provincia concurrirán á satisfacerlos en el año de la fecha á Agustín Garcia en esta ciudad, calle de Sérvanos n.^o 44.

En la tarde del 29 de setiembre se perdió una potra de cuatro años, pelo castaño oscuro, estrellada, poco poblada de cola, rozada en los menudillos y en las manos de las trabas, herrada de los cuatro pies, su alzada mas de siete cuartas, desapareció de la vega del monte de la Mata, cerca de Valderas.

La persona en cuyo poder se halle acuda á D. Lucas María Herrero, presbítero vecino de Valderas.

Habiendo fallecido en Behavente el farmacéutico D. Pedro Alcántara Alonso, se saca á pública subasta la venta de su Botica, cuyo remate se celebrará en la misma el día 27 del presente mes de octubre, entre once y doce de su mañana. Los licitadores ó aspirantes podrán pasar si gustán á enterarse del inventario y tasacion de dicha oficina.

LEON: IMPRENTA DE MIÑON.